



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C**

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 11001-03-15-000-2022-00218-00

Accionante: Juan Alberto Londoño Martínez

Accionado: Tribunal Administrativo del Quindío

Asunto: Acción de tutela - Concede impugnación

La parte accionante presentó escrito de impugnación¹ en contra de la sentencia dictada el 25 de febrero de 2022.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por Juan Alberto Londoño Martínez en contra de la sentencia emitida el 25 de febrero de 2022.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS YEPES CORRALES
Consejero Ponente

¹ Obra en el documento con certificado 5120AA644121DD42 4F06E6CEBB31D25F 6CC858BE5C3FC37B 4DDC054B8F4D8C0F, índice 18.